



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°926.-

CASTRO, 16 de Septiembre de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por don Segundo Chiguay Carimoney; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el **Impuesto Municipal: \$32.199, equivalente al 70% UTM. diario.** (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Segundo Chiguay Carimoney, para realizar Beneficio Bailable de "Fiestas Patrias", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 18 de Septiembre de 2016, en el predio de propiedad Sra. Otilia Loncón, ubicado en el sector de Los Angeles, Isla de Quehui.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 18.09.2016: De 13:00 a 05:00 horas del día 19.09.2016.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
NAS/Dmv/lvl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Sección Rentas y Pttes.
- Archivo Secretaría Municipal.-